

San José, 10 de setiembre del 2018  
**FID-2622-2018**

**Señor**  
**Edgar Mora Altamirano**  
**Ministro**  
**Ministerio de Educación Pública**

Estimado señor Ministro:

La Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) ha revisado el oficio DM-1222-08-2018 del Ministerio de Educación Pública (MEP) y a continuación se plantean las respuestas a los requerimientos de información incluidos en el oficio antes mencionado, haciendo referencia a la información de respaldo que se ha preparado o que se está elaborando así como la fecha estimada en que se entregará al MEP.

- 1) Actualizar los costos estimados de las obras pendientes de construir (disposición 4.4), para lo cual debe estimar con datos actuales los montos que se requerirán para construir la totalidad de las 103 obras.

R/:

Para la actualización de los costos de las obras pendientes de construir, dada la limitación de que no existen anteproyectos o planos finales de las obras a desarrollar<sup>1</sup>, se han utilizado los costos de los proyectos contratados y en construcción por parte del Fideicomiso.

El costo estimado de los 48 proyectos a construir para completar la cantidad de proyectos que la Ley 9124 procuraba construir es de US\$ 138,556,405.00 (Ciento treinta y ocho millones quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cinco dólares). En el anexo 1 se presenta una tabla con los nombres del proyecto, el tipo de proyecto (institución completa o cancha multiuso) y los costos por sus componentes principales. De los 48 proyectos cuya ejecución se encuentra en pausa, se debe considerar que 8 requieren la compra de los terrenos donde se debe levantar la obra, 1 presenta una cesión de terreno hacia el Fideicomiso por parte del MEP, mientras que 16 proyectos cuentan con terrenos cedidos por el MEP y 23 proyectos cuentan con terrenos que fueron adquiridos por el Fideicomiso en años anteriores.

Lo referido en cuanto a los terrenos es relevante porque los procesos de adquisición y compra de terrenos han mostrado requerir un lapso que puede influir en que se puedan construir dentro del plazo

---

<sup>1</sup> AL inicio del ciclo de vida de un proyecto, los riesgos y la incertidumbre son mayores, y las actividades que se llevan a cabo varían ampliamente de acuerdo con la naturaleza propia del proyecto y por su área específica de aplicación. Basados en la información disponible, debe hacerse una predicción preliminar de los recursos necesarios para la planificación y ejecución de las actividades, este proceso de estimación de costos debe refinarse durante el transcurso del proyecto, para reflejar los detalles adicionales a medida que éstos se hacen disponibles. La exactitud de la estimación del costo de un proyecto aumenta conforme el proyecto avanza a lo largo de su ciclo de vida. Referencia de la información: PMI: Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK) Cuarta edición.

máximo para ejecución de obra que vence en julio del año 2020. Esto al margen de los plazos de tiempo que sean necesarios para conseguir tramitar los permisos y autorizaciones establecidas por la normativa de construcción en Costa Rica.

Se finaliza indicando que de los 48 proyectos a ejecutar, 38 son centros completos y 10 son canchas multiuso, además por ubicación 12 de los proyectos se localizan en el Gran Área Metropolitana y 36 se deben construir en áreas consideradas rurales.

Tipo de Proyectos	Cantidad	Monto en US\$
<b>Canchas</b>	10	US\$ 12.038.340
<b>Centros</b>	38	US\$126.518.065
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>US\$138.556.405</b>

- 2) Proporcionar alternativas de financiamiento, para hacer frente a la totalidad de las obras de infraestructura pendientes, y que permita satisfacer lo definido por el legislador en la Ley N°9124, que determinó como objetivos específicos: “(...) 2) Construir al menos setenta y nueve centros educativos que no cuentan con infraestructura propia y/o adecuada, equipándolos por una única vez” y “3) Construir veinticuatro canchas multiuso que permitan la implementación del Proyecto de fortalecimiento de la formación ética, estética y ciudadanía”, el financiamiento no se circunscribe exclusivamente al monto del crédito público obtenido.

R/:

Del análisis de la Ley N°9124 se logra extraer que el MEP había definido un costo total para la ejecución de las 103 obras en US\$167.524.233,50, sin embargo, la realidad ha mostrado que los costos asociados a los proyectos es mucho mayor, siendo que para las 55 obras con contratos de construcción el costo total asociado alcanza la suma de US\$157.3 millones. A esa suma se debe agregar los US\$6.6 millones que ha invertido el fideicomiso en terrenos para desarrollar obras que no cuentan con financiamiento actualmente, es decir, se trata de 23 proyectos a los cuales se asignaron recursos para la adquisición de los terrenos necesarios para su ejecución, pero que dada la restricción presupuestaria actual del Fideicomiso no cuentan con recursos disponibles para su finalización y posterior arrendamiento. Por otra parte, durante la fase de ejecución de obras los costos financieros asociados al préstamo contratado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), deben ser sufragados con los mismos recursos del préstamo; costos que deberán recuperarse en el menor plazo posible al formalizarse los contratos de arrendamiento financiero, pues dichos recursos están comprometidos en la ejecución de obras.

Para el desarrollo de las 48 obras cuya ejecución se encuentra en pausa, en virtud de que no se dispone de recursos financieros adicionales, supone la consecución de financiamiento suplementario al contratado actualmente. Este financiamiento adicional deberá gestionarse considerando los siguientes aspectos:

- Costos: el financiamiento adicional debe cumplir con los límites establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 9124,
- Garantía de Poder Ejecutivo: el artículo 5 de la Ley N°9124 establece un límite al monto que puede ser garantizado por parte del Poder Ejecutivo, monto que se agotó al contratarse el préstamo del BID.

Que el Fideicomiso pueda procurarse un financiamiento que cumpla con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley N°9124, sin poder ofrecer la garantía establecida en el artículo 5 de la mencionada Ley, no es factible debido a las siguientes condiciones:

1. Las tasas de interés muestran una tendencia creciente.
2. El hecho de que está agotado el mejorador crediticio dispuesto en el artículo 5 de la Ley 9124, cuyo beneficio para el Fideicomiso es abrir el acceso a fuentes de financiamiento de menor costo. Esta limitación se podría superar si la Asamblea Legislativa procediera a aprobar un cambio en la ley ampliando los límites que restringen la operación del Fideicomiso.
3. En función de lo anterior, los costos del financiamiento deben ser estimados suponiendo que para cualquier acreedor el Fideicomiso es un ente privado cuyos ingresos dependen de la formalización de contratos de arrendamiento financiero con el Ministerio de Educación Pública.
4. Que se está ejecutando la práctica totalidad de los recursos considerados para la construcción de los 103 proyectos incluidos en la Ley N°9124.
5. La situación fiscal del Estado y el riesgo de pago que es inherente a cualquier agente económico, así como la competencia del mismo Gobierno por recursos de ahorro interno.

En función de lo anterior se anticipa que los resultados de buscar un financiamiento adicional para poder ejecutar las 48 obras en pausa por parte del Fideicomiso, podría significar costos mayores a los establecidos por la Ley lo cual implicaría su no ejecución. Frente a esta opción, existe la alternativa de que el Ministerio de Educación Pública ponga a disposición del Fideicomiso recursos financieros de su propio presupuesto, los cuales podrán ser invertidos de inmediato en aquellos proyectos que ya cuentan con terrenos para su ejecución independientemente de si fueron adquiridos por el Fideicomiso o cedidos por el MEP. Lo que se quiere decir es que el costo del financiamiento adicional que se requiere para completar la ejecución de las 103 obras, puede no cumplir con los límites contenidos en la Ley 9124, lo que también se ve afectado por cuanto se cuenta con un lapso menor para amortizar el costo de las obras.

En este sentido también se le recuerda al MEP que la posibilidad de que el Fideicomiso pueda estructurar un financiamiento adicional ha sido analizada ampliamente por las partes MEP-BNCR de acuerdo a la Minuta adjunta de la reunión del 05 de julio del 2018, la cual se presenta en el anexo 2 de este oficio.

- 3) Un análisis de las implicaciones que genera la modificación de plazo de los cinco años, en las cuotas a pagar por los contratos de arrendamiento financiero.  
Sobre el particular, considerando que el único argumento que le ha aportado el Fiduciario al Ministerio, mediante el oficio N°FID-0742-2018 es que no genera ningún tipo de implicaciones, ya que lo que se modificó fue el plazo de ejecución de obra, no así el plazo de conclusión del contrato de fideicomiso. Sin embargo es necesario indicar que lo manifestado no es de recibo por parte del Órgano Contralor, ya que podrían existir implicaciones generadas a partir de la modificación contractual autorizada por la Contraloría General, tomando en cuenta que la Administración dispone de un menor plazo para cancelar las cuotas de arrendamiento, lo que podría incrementar el monto estimado de las mismas y requerir el desembolso de mayores recursos destinados al pago de dichas cuotas de arrendamiento.

R/:

Lleva razón lo indicado por la Contraloría General de la República (CGR) respecto a los posibles resultados de haberse ampliado el plazo para la ejecución de obra hasta el mes de julio del 2020, sin

haberse modificado el plazo de finalización del contrato de fideicomiso, lo cual ocurrirá en julio del año 2033. Sin embargo, todo depende del plazo real de ejecución de las obras a desarrollar, pues si las mismas no se extienden más allá de lo estimado inicialmente, es decir, si no se llega a utilizar el plazo adicional autorizado por la CGR para el desarrollo de obra, no habría modificación en los montos de la cuota de arrendamiento en particular con el componente de amortización el cual según el contrato de modelo de arrendamiento financiero es de monto fijo, en función de la cantidad de meses existente entre el momento de la firma del contrato de arrendamiento y la finalización del contrato de fideicomiso.

En esencia el riesgo de retrasos en la ejecución de las obras se reflejará en las finanzas del fideicomiso de la siguiente manera:

- i. Si los proyectos se retrasan en su ejecución, se acumulan recursos ociosos del préstamo del BID los cuales generan dos tipos de costo: comisiones de no uso calculados sobre el saldo no desembolsado del préstamo e intereses sobre los saldos desembolsados que no están siendo invertidos en los proyectos de conformidad con la programación estimada de cada proyecto. Cualquier retraso en la ejecución de los proyectos redundará en un mayor costo financiero del proyecto, lo cual impacta la cuota de arrendamiento por cuanto esos recursos deben ser recuperados en los primeros pagos del arrendamiento, por cuanto son costos que no se capitalizan, es decir, no se financian a largo plazo, en otras palabras, deben ser repagados por el MEP en el menor plazo posible.
  - ii. El retraso en la ejecución de las obras supone un menor plazo para su amortización y por ende, tal y como lo señala la CGR, un mayor pago de cuota de arrendamiento.
  - iii. En esencia el incremento autorizado por la CGR para la ejecución de obras permite gestionar los riesgos asociados a los proyectos constructivos que puedan alterar el plazo requerido para su finalización y posterior formalización de los contratos de arrendamiento financiero.
  - iv. El planteamiento de la solicitud de ampliación de plazo para la construcción de los proyectos, buscaba reducir el riesgo de no poder ejecutar obras cuya planificación superaba el plazo inicialmente contemplado para ese propósito, en virtud de los plazos de tiempo que requirió contratar la Unidad Gerencial. Esta necesidad no implicaba un incremento en los plazos para ejecución per se, sino un lapso que compensara al Fideicomiso por los retrasos en la contratación de la Unidad Gerencial y que debía servir para el manejo de situaciones como retrasos en la consecución de permisos y autorizaciones para el desarrollo de obra, apelaciones de procesos de contratación y los retrasos propios por situaciones como lluvias o cambios en los proyectos por normativa, todos los demás elementos aspectos relativos al tiempo para la ejecución de obra se trasladaron a los contratistas.
- 4) Ajustar el programa de ejecución del proyecto (PEP) que contemple la modificación del plazo de los cinco años, para la totalidad de las 103 obras que componen el proyecto de Fideicomiso.

R/:

Por medio del oficio FID:2462-2018 se puso en conocimiento del MEP los plazos requeridos para actualizar el PEP y el momento en que se pondrá a su disposición.

Plan de Actualización y Modificación del Plan de Ejecución del Programa de la UEP versión 5.0

Día hábil de inicio	Día hábil de final	Duración (días hábiles)	Actividad	Día hábil																				
0	20	21 dh	PAM-PEP-UEP versión 5.0	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
0	0	1 dh	Recibir mandato donde se establezcan las condiciones sobre las que se debe elaborar el nuevo PEP																					
1	2	2 dh	Analizar condiciones a cumplir en el nuevo PEP e implicaciones en su estructura actual																					
1	3	3 dh	Revisar estado actual de los proyectos que habrán sido desbordados																					
1	5	5 dh	Revisar costos que se ejecutaron o están programados a ejecutarse en cada proyecto																					
3	7	5 dh	Revisar y ajustar agrupación de proyectos																					
5	9	5 dh	Revisar y ajustar configuración de proyectos																					
2	6	5 dh	Determinar cuáles son las primeras actividades sucesoras que deben activarse																					
5	18	14 dh	Ajustar preferencias																					
5	14	10 dh	Revisar y ajustar estrategia de licitación a CP o LPI, según corresponda																					
6	14	10 dh	Ajustar estructura de cada proyecto para que cumpla con los criterios de estructuración de los 55 proyectos programados para ejecución																					
5	14	10 dh	Ajustar subprocesos en función de los que están aprobados y ejecutados																					
5	14	10 dh	Revisar y ajustar riesgos que están activados y que deben activarse																					
10	19	10 dh	Revisar actividades que están atrasadas en todo el PEP y ajustar para cumplir con la fecha de corte para la entrega																					
4	13	10 dh	Estimar costos adicionales que deben ingresarse a cada proyecto para ejecutar de su condición actual hasta la entrega de obras																					
9	19	10 dh	Revisar e ingresar costos en la estructura de PEP																					
11	20	10 dh	Revisar coherencia en la integración de tiempo, costo y alcance entre las nuevas actividades programadas y ajustadas																					

- 5) Excluir del Fideicomiso los centros sustituidos: Liceo de Purral y CTP San Pedro de Barva, mediante traspaso al MEP como propietario de estos inmuebles, en razón de que estos centros fueron sustituidos por la Escuela el Quemado y el Liceo Veracruz, respectivamente, y en la actualidad su derecho de uso aún pertenece al Fideicomiso.

R/:

En este caso se debe resolver al mismo tiempo el repago de los gastos que ha asumido el Fideicomiso producto de poseer el derecho de uso cedido por parte del MEP. Una vez repagadas las obligaciones financieras deberán solicitar por medio de mandato la exclusión de dichos proyectos del Fideicomiso.

Al 22 de agosto del 2018 estos terrenos acumulaban los siguientes montos:

Proyecto	Saldos adeudados por concepto de impuestos municipales en US\$.
Liceo de Purral	3.532,31
CTP San Pedro de Barva	21.848,19
<b>TOTAL</b>	<b>25.380,50</b>

También se debe considerar el procedimiento para la devolución de los derechos de uso, según lo manifestado por la misma Unidad Supervisora del Proyecto (USP-MEP), que ha insistido en que se debe realizar una adenda al contrato de fideicomiso para formalizar los procesos para la devolución de derechos de uso y la entrega de las propiedades y sus construcciones al término del plazo de los contratos de arrendamiento.

Atentamente,

**Lourdes Fernández Quesada**  
Directora

Cc: **Rosa Adolio Cascante. Viceministra MEP**  
**Maximiliano Alvarado R. Subgerente General BNCR.**

### Anexo 1.

FIDEICOMISO BANCO NACIONAL-MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Ley No. 9124  
Estimación de Costos para el Desarrollo de 48 Proyectos contemplados en la Ley 9124 y cuya ejecución está en pausa.  
Fecha del ejercicio: agosto del 2018  
Moneda: Dolares de los Estados Unidos (USD)

#	Código	Grupo	Nombre	Tipo: Centro o Cancha	Ubicación: Gran Área Metropolitana o Rural	Estado de Terreno	Terreno	Anteproyecto	Otros	Total (D+C+E)	Oms	IMP	Gran Total
2	5998	107	LICEO PACTO DEL JOCOTE	Centro	GAM	Compra pendiente	651,700.00	25,333.00	377,300.00	4,660,733.00	93,247.00	233,387.00	5,390,000.00
4	6020	118	LICEO DEPORTIVO DE GRECIA	Centro	GAM	Comprado	726,000.00	18,095.00	269,500.00	3,329,095.00	66,605.00	166,705.00	3,850,000.00
5	5829	121	T.V. LA CEIBA	Centro	RUR	Compra pendiente	56,175.00	4,420.49	65,837.10	813,276.29	16,271.17	40,724.95	940,530.00
7	5293	130	T.V. BOCA TAPADA	Centro	RUR	Comprado	40,000.00	5,831.00	104,603.03	1,293,338.63	25,851.89	64,704.45	1,494,329.00
9	6267	128	LICEO RURAL LOS ALMENDROS	Centro	RUR	Comprado	54,000.00	5,494.00	120,952.58	1,496,737.04	29,892.57	74,817.81	1,727,894.00
10	5984	133	LICEO RURAL LABRADOR	Centro	RUR	Comprado	142,000.00	14,720.00	327,129.60	4,048,229.63	80,847.74	202,353.02	4,673,280.00
11	5976	122	T.V. SAN JUAN	Centro	GAM	Compra pendiente	69,825.00	2,714.25	40,425.00	499,364.25	9,990.75	25,005.75	577,500.00
12	5669	123	T.V. DE MEXICO	Centro	RUR	Compra pendiente	131,075.00	10,314.48	153,619.90	1,897,644.68	37,966.06	95,024.88	2,194,570.00
18	6372	109	LICEO TIERRA BLANCA	Centro	GAM	Comprado	394,000.00	18,095.00	269,500.00	3,329,095.00	66,605.00	166,705.00	3,850,000.00
19	6384	119	LICEO DE TOBOSI EL GUARCO	Centro	GAM	Comprado	510,500.00	18,095.00	269,500.00	3,329,095.00	66,605.00	166,705.00	3,850,000.00
20	6152	110	ESCUELA CONVENTILLOS	Centro	GAM	Cedido		6,760.00	80,376.80	991,519.86	19,864.55	49,718.79	1,148,240.00
21	5968	112	LICEO RURAL CAÑON DEL GUARCO	Centro	GAM	Comprado	140,000.00	8,987.00	161,840.91	2,001,077.10	39,997.82	100,110.16	2,312,013.00
22	1879	129	ESCUELA EMILIO ROBERT BROUCA	Centro	GAM	Comprado	164,000.00	7,731.00	165,162.83	2,043,591.35	40,818.81	102,165.01	2,359,469.00
25	5053	138	ESCUELA LABORATORIO TURRIALBA	Centro	RUR	Comprado	545,000.00	14,530.00	202,770.26	2,503,876.63	50,113.22	125,427.89	2,896,718.00
27	5590	135	COLEGIO JUNTAS DEL CAOBA	Centro	RUR	Comprado	10,000.00	15,123.00	221,269.79	2,733,047.79	54,685.25	136,871.17	3,160,997.00
28	5588	67	T.V. LAS BRISAS	Centro	RUR	Compra pendiente	56,175.00	4,420.49	65,837.10	813,276.29	16,271.17	40,724.95	940,530.00
29	5674	124	T.V. PIEDRAS AZULES	Centro	RUR	Compra pendiente	56,175.00	4,420.49	65,837.10	813,276.29	16,271.17	40,724.95	940,530.00
37	6376	134	LICEO DE SAN JOSÉ DEL RÍO	Centro	RUR	Comprado	53,000.00	19,397.00	263,631.41	3,254,905.11	65,154.62	163,074.86	3,766,163.00
38	5586	62	LICEO EL PARAISO	Centro	RUR	Cedido		12,631.00	235,801.23	2,916,020.28	58,276.59	145,859.90	3,368,589.00
39	5858	111	LICEO RURAL LA GATA	Centro	RUR	Cedido		5,016.00	112,043.68	1,386,566.51	27,690.80	69,307.02	1,600,624.00
42	5587	90	T.V SAN JULIAN	Centro	RUR	Cedido		1,854.00	184,214.10	2,286,085.12	45,527.20	113,949.58	2,631,630.00
44	6411	59	CENTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL GUÁPILES	Centro	RUR	Cesión pendiente	29,469.94	438,914.00	5,421,841.94	108,474.46	271,499.66	6,270,200.00	
45	5659	137	LICEO RURAL CARTAGENA	Centro	RUR	Comprado	66,000.00	9,545.00	161,114.73	1,991,499.95	39,818.35	99,660.97	2,301,639.00
47	5972	131	LICEO RURAL SAN CARLOS DE PACUARITO	Centro	RUR	Comprado	70,000.00	10,470.00	169,089.90	2,089,626.56	41,789.36	104,594.18	2,415,570.00
49	5662	97	T.V. PUERTO VIEJO	Centro	RUR	Comprado	418,000.00	16,503.17	245,791.84	3,036,231.49	60,745.70	152,039.81	3,511,312.00
51	1136	101	ESCUELA LAS PAVAS	Centro	RUR	Cedido		3,095.72	46,106.48	569,546.76	11,394.89	28,520.15	658,664.00
52	5709	132	LICEO RURAL DE TARCOLES	Centro	RUR	Comprado	289,000.00	7,010.00	100,418.50	1,240,187.77	24,817.72	62,116.02	1,434,550.00
53	5121	136	T.V. LAS CEIBAS	Centro	RUR	Comprado	78,000.00	15,721.00	167,901.93	2,069,620.97	41,495.76	103,859.34	2,398,599.00
60	6714	108	LICEO PURISCAL	Centro	RUR	Compra pendiente	490,000.00	38,558.80	574,280.00	7,093,998.80	141,929.20	355,233.20	8,204,000.00
61	5582	127	T.V. MASTATAL	Centro	RUR	Comprado	18,000.00	7,313.00	104,827.45	1,294,643.93	25,907.36	64,843.27	1,497,535.00
64	6044	117	T.V. EL LLANO	Centro	RUR	Comprado	78,000.00	4,420.49	65,837.10	813,276.29	16,271.17	40,724.95	940,530.00
66	6718	63	C.T.P. LA CARPIO	Centro	GAM	Cedido		50,835.00	535,441.55	6,599,349.05	132,330.55	331,208.84	7,649,165.00
67	6719	53	C.T.P. HATILLO	Centro	GAM	Comprado	1,300,000.00	36,190.00	539,000.00	6,658,190.00	133,210.00	333,410.00	7,700,000.00
68	6633	55	C.T.P. BELEN	Centro	GAM	Compra pendiente	931,000.00	36,190.00	539,000.00	6,658,190.00	133,210.00	333,410.00	7,700,000.00
73	6043	125	T. V. LANAS	Centro	RUR	Comprado	13,000.00	7,580.00	100,378.60	1,239,122.21	24,807.85	62,091.33	1,433,980.00
74	6717	120	LICEO DE SIQUIRRES	Centro	RUR	Comprado	585,000.00	41,257.92	614,479.60	7,590,578.72	151,864.24	380,099.52	8,778,280.00
77	6217	116	LICEO GUACIMAL	Centro	RUR	Comprado	65,000.00	5,705.00	82,050.85	1,013,366.56	20,278.28	50,754.31	1,172,155.00
79	XXXX	126	LICEO CORREDORES	Centro	RUR	Comprado	386,000.00	41,257.92	614,479.60	7,590,578.72	151,864.24	380,099.52	8,778,280.00
82	4043	88	LICEO DE PAVÓN	Cancha	RUR	Cedido		5,759.85	85,785.00	1,059,689.85	21,201.15	53,064.15	1,225,500.00
83	4172	87	C.T.P. RICARDO CASTRO BEER	Cancha	RUR	Cedido		5,938.45	88,445.00	1,092,548.45	21,858.55	54,709.55	1,263,500.00
86	3393	87	ESCUELA LIDER SILVESTRE GRANT GRIFFITH	Cancha	RUR	Cedido		4,701.65	70,024.50	865,002.65	17,306.06	43,315.16	1,000,350.00
89	4196	88	C.T.P. NANDAYURE	Cancha	RUR	Cedido		6,076.87	90,506.50	1,118,013.87	22,368.04	55,984.74	1,292,950.00
90	4198	88	C.T.P. NICOA	Cancha	RUR	Cedido		6,170.63	91,903.00	1,135,264.63	22,713.17	56,848.57	1,312,900.00
93	5152	88	LICEO VERACRUZ	Cancha	RUR	Cedido		6,081.33	90,573.00	1,118,835.33	22,384.47	56,025.87	1,293,900.00
95	4222	87	C.T.P. DE BATÁN	Cancha	RUR	Cedido		5,782.18	86,117.50	1,063,797.18	21,283.33	53,269.83	1,230,250.00
97	5677	88	COLEGIO SAN MARTIN	Cancha	RUR	Cedido		4,822.20	71,820.00	887,182.20	17,749.80	44,425.80	1,026,000.00
99	4220	87	C.T.P. PUERTO JIMÉNEZ	Cancha	RUR	Cedido		6,130.45	91,304.50	1,127,871.45	22,565.26	56,478.36	1,304,350.00
103	839	87	ESCUELA EL QUEMADO	Cancha	GAM	Cedido		5,116.61	76,204.80	941,347.01	18,833.47	47,138.11	1,088,640.00
<b>SUBTOTAL</b>							<b>8,586,625.00</b>	<b>641,685.35</b>	<b>9,698,948.35</b>	<b>119,819,253.16</b>	<b>2,397,025.81</b>	<b>5,999,492.34</b>	<b>138,556,405.00</b>

**Anexo 2**  
**Minuta reunión del 5 de julio del 2018**

